



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se establece el impreso para la declaración responsable que deben presentar ante la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Aragón quienes deseen ejercer su actividad como organismo de control.**

Advertido error en la composición de los anexos de la resolución citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 9 de febrero de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación, mediante la nueva publicación íntegra de los mismos como anexos a esta disposición.



**DECLARACION RESPONSABLE DE ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACION

**E0207**  
Versión 2  
(1 de 2)

Para Organismos de Control establecidos en Aragón

**1 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE** NIF

Nombre  Apellido 1º  Apellido 2º

**CALIDAD EN LA QUE ACTUA**

Titular del Organismo de Control  Representante legal del Organismo de Control

**DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION**

Dirección  Correo electrónico

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

**2 IDENTIFICACION DEL ORGANISMO DE CONTROL (persona física o jurídica)** NIF

Nombre / Razón Social

Apellido 1º  Apellido 2º

Nombre comercial

**DOMICILIO SOCIAL (donde esté establecida)**

Calle/Plaza/Otros  Nº/Piso

Provincia  Localidad

País  C. Postal  Teléfono  Fax

Dirección Web  Correo electrónico

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, modificado por el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, quien suscribe este documento

**3 DECLARA**  Inicio de actividad  Modificación de datos  Cese de actividad

- Que, como representante del Organismo de Control, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal.
- Que, el Organismo de Control va a ejercer las actividades descritas en esta declaración cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación o disposición de seguridad industrial, que dispone de la documentación que así lo demuestra, en particular el certificado de acreditación, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y que se compromete a mantenerlos durante la vigencia de la actividad.
- Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las actividades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:

ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO (€)

- Que el Organismo de Control dispone de las siguientes acreditaciones:

ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACION

*(Continúa en hoja siguiente)*

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro de Industrial de Aragón, cuya finalidad es la recogida de datos de carácter personal derivados de la información de la actividad industrial siendo su uso la elaboración de los directorios de las estadísticas industriales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo Mº Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del declarante

**SERVICIO PROVINCIAL** (competente en materia de industria) DE \_\_\_\_\_

<b>DECLARACION RESPONSABLE DE ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>E0207</b> Versión 2 (2 de 2)
Para Organismos de Control establecidos en Aragón	Nº de DECLARACION <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>

- 3** 5. Que el Organismo de Control va a ejercer la actividad en los **reglamentos y disposiciones de seguridad industrial que se señalan** a continuación.
- 1. Reglamento electrotécnico para baja tensión.
  - 2. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.
  - 3. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión.
  - 5. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
  - 6. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
  - 7. Reglamento de instalaciones petrolíferas.
  - 8. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
  - 9. Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.
  - 10. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
  - 11. Reglamento de almacenamiento de productos químicos
  - 12. Reglamento de equipos a presión.
  - 13. Reglamentación técnica de vehículos especiales para transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada.
  - 14. Normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores.
  - 15. Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
6. Que se compromete a facilitar la información necesaria a la autoridad competente para el control de la actividad.
7. Que la dirección del domicilio social, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.
8. Que aporta los datos para su inscripción de oficio en el Registro Industrial de Aragón y en el Registro Integrado Industrial:

<b>A OTROS DATOS DEL ORGANISMO DE CONTROL</b>		<b>B CAPITAL SOCIAL (Euros)</b>	
Actividad Principal (descripción): (CNAE-2009) <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: inline-block;"></div>		<b>Total</b>	
		Capital extranjero:	%
Actividad Secundaria (descripción): (CNAE-2009) <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: inline-block;"></div>		Países de procedencia	Código País
<b>C OTRAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO DE CONTROL (márquese las que proceda)</b>			
<input type="checkbox"/> Entidad de certificación	<input type="checkbox"/> Laboratorio de ensayo	<input type="checkbox"/> Verificador medioambiental	
<input type="checkbox"/> Entidad auditora y de inspección	<input type="checkbox"/> Laboratorio de calibración industrial		
<b>D Nº DE SUCURSALES EN ESPAÑA</b> <small>(Con dirección distinta a la del domicilio social)</small>			
Dirección	Provincia	Municipio	Localidad
			Cód. Postal
<b>E PERSONAL</b>			
			Directivos
Técnicos Titulados Universitarios competentes para suscribir actuaciones en materia de seguridad industrial			
Otros Técnicos Titulados Universitarios			
Profesionales cualificados habilitados para suscribir certificaciones de actuaciones en materia de seguridad industrial			
Técnicos de grado medio y administrativos			
Otros			
			TOTAL

9. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el Organismo de Control conoce que:
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.
  - Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
  - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.
- El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**4 TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACION DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCION**

Se adjunta justificante de pago de autoliquidación, Tasa 14 apartado 5 (**modelo 514**).

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad en los reglamentos señalados, el declarante expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante



DECLARACION RESPONSABLE DE ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sello y fecha de entrada

Nº de DECLARACION

E0208

Versión 2 (1 de 2)

Para Organismos de Control establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez su actividad en España, en Aragón.

1 IDENTIFICACION DEL DECLARANTE. NIF o NIE / PASAPORTE, Nombre, Apellido 1º, Apellido 2º, CALIDAD EN LA QUE ACTUA, DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION.

2 IDENTIFICACION DEL ORGANISMO DE CONTROL (persona física o jurídica). Nombre / Razón Social, Apellido 1º, Apellido 2º, Nombre comercial, DOMICILIO SOCIAL, Calle/Plaza/Otros, Nº/Piso, Provincia, Localidad, País, C. Postal, Teléfono, Fax, Dirección Web, Correo electrónico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, modificado por el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre, quien suscribe este documento

3 DECLARA. Inicio de actividad, Modificación de datos, Cese de actividad. 1. Que, como representante del Organismo de Control, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal. 2. Que el Organismo de Control que represento está legalmente establecido en el Estado miembro de la Unión Europea arriba indicado... AUTORIDAD COMPETENTE DE LA HABILITACION DEL ESTADO DE ORIGEN, FECHA DE HABILITACION. Es la primera vez que presta servicios en España. 3. Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las actividades declaradas... ENTIDAD ASEGURADORA, CAPITAL ASEGURADO (€). 4. Que el Organismo de Control dispone de las siguientes acreditaciones: ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACION.

(Continúa en hoja siguiente)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro de Industrial de Aragón, cuya finalidad es la recogida de datos de carácter personal derivados de la información de la actividad industrial siendo su uso la elaboración de los directorios de las estadísticas industriales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo Mº Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante

SERVICIO PROVINCIAL (competente en materia de industria) DE \_\_\_\_\_

<b>DECLARACION RESPONSABLE DE ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>E0208</b> Versión 2 (2 de 2)
Establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez su actividad en España, en Aragón.	Nº de DECLARACION <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>

- 3** 5. Que el Organismo de Control va a ejercer la actividad en los **reglamentos y disposiciones de seguridad industrial que se señalan** a continuación.
- 1. Reglamento electrotécnico para baja tensión.
  - 2. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.
  - 3. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión.
  - 5. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
  - 6. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
  - 7. Reglamento de instalaciones petrolíferas.
  - 8. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
  - 9. Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.
  - 10. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
  - 11. Reglamento de almacenamiento de productos químicos
  - 12. Reglamento de equipos a presión.
  - 13. Reglamentación técnica de vehículos especiales para transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada.
  - 14. Normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la seguridad de los contenedores.
  - 15. Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
6. Que se compromete a facilitar la información necesaria a la autoridad competente para el control de la actividad.
7. Que la dirección del domicilio social, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.
8. Que aporta los datos para su inscripción de oficio en el Registro Industrial de Aragón y en el Registro Integrado Industrial:

<b>A OTROS DATOS DEL ORGANISMO DE CONTROL</b>		<b>B CAPITAL SOCIAL (Euros)</b>	
Actividad Principal (descripción):	(CNAE-2009)	<b>Total</b>	
		Capital extranjero:	%
Actividad Secundaria (descripción):	(CNAE-2009)	Países de procedencia	Código País
<b>C OTRAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO DE CONTROL (márquese las que proceda)</b>			
<input type="checkbox"/> Entidad de certificación	<input type="checkbox"/> Laboratorio de ensayo	<input type="checkbox"/> Verificador medioambiental	
<input type="checkbox"/> Entidad auditora y de inspección	<input type="checkbox"/> Laboratorio de calibración industrial		
<b>D Nº DE SUCURSALES EN ESPAÑA</b>			
<i>(Con dirección distinta a la del domicilio social)</i>			
Dirección	Provincia	Municipio	Localidad
			Cód. Postal
<b>E PERSONAL</b>			
			Directivos
			Técnicos Titulados Universitarios competentes para suscribir actuaciones en materia de seguridad industrial
			Otros Técnicos Titulados Universitarios
			Profesionales cualificados habilitados para suscribir certificaciones de actuaciones en materia de seguridad industrial
			Técnicos de grado medio y administrativos
			Otros
			TOTAL

9. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el Organismo de Control conoce que:
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.
  - Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
  - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.
- El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**4 TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACION DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCION**

Se adjunta justificante de pago de autoliquidación, Tasa 14 apartado 5 (**modelo 514**).

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad en los reglamentos señalados, el declarante expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante